

Guayaquil, Mayo 29 del 2014

Señor
GERARDO ENRIQUE VARGAS DIAZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme en informarle que en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FERRETERIA Y MAS S.A. FERRYMASA** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE**, por un período de **CINCO (5) años**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el Ejercicio de su cargo usted tendrá las atribuciones y deberes establecidos en el artículo Décimo Noveno del Estatuto Social de la compañía; y ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de manera individual.

Los Estatutos de la compañía constan en la escritura pública otorgada ante el Notario XX del Cantón Guayaquil del 22 de Abril del 2014 e inscrita en el Registrador Mercantil a fojas 49.488 a 49.520 con registro número 1.898, el 27 de mayo del 2014, mediante Resolución N°SC-INC-DNASD-SAS-14-0002942 emitida el 06 de mayo del 2014 por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil.

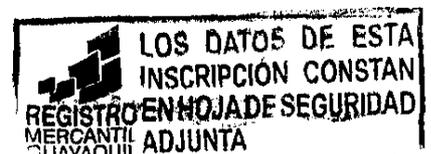
Atentamente,


ECON. JUAN CARLOS VARGAS DIAZ
GERENTE GENERAL

ACEPTACION: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **FERRETERIA Y MAS S.A. FERRYMASA**

Guayaquil, Mayo 30 del 2014


GERARDO ENRIQUE VARGAS DIAZ
CC.0908928021



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 25.462
FECHA DE REPERTORIO: 05/jun/2014
HORA DE REPERTORIO: 15:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Junio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **FERRETERIA Y MAS S.A. FERRYMASA**, a favor de **GERARDO ENRIQUE VARGAS DIAZ**, de fojas **23.474 a 23.476**, Registro de Nombramientos número **7.597**.

ORDEN: 25462



Guayaquil, 13 de junio de 2014

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: *DR*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

N 834445

